



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

guía

COMUNITARIA

El involucramiento
significativo de las
personas que ejercen
el trabajo sexual en
el desarrollo de los
servicios de salud
diseñados para ellas





Derecho a la salud

La Organización Mundial de la Salud ha definido el derecho a la salud como derecho humano, incluyendo sus respectivos privilegios y libertades. Es decir, el derecho a disponer del cuerpo propio y de vivir libre de interferencias (por ejemplo, tratamientos y exámenes no consensuales) y el derecho a “un sistema de protección a la salud que brinde a toda persona la misma oportunidad de disfrutar el más alto nivel posible de salud.” Toda persona tiene derecho a servicios de salud no-discriminativos, , así como también a servicios, bienes e instalaciones disponibles, accesibles, aceptables y de buena calidad. Las personas que ejercen el trabajo sexual tienen el mismo privilegio del derecho a la salud que los y las demás y sin embargo, enfrentan inequidades significativas en materia de salud.

Criminalización, estigma y el derecho a la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual

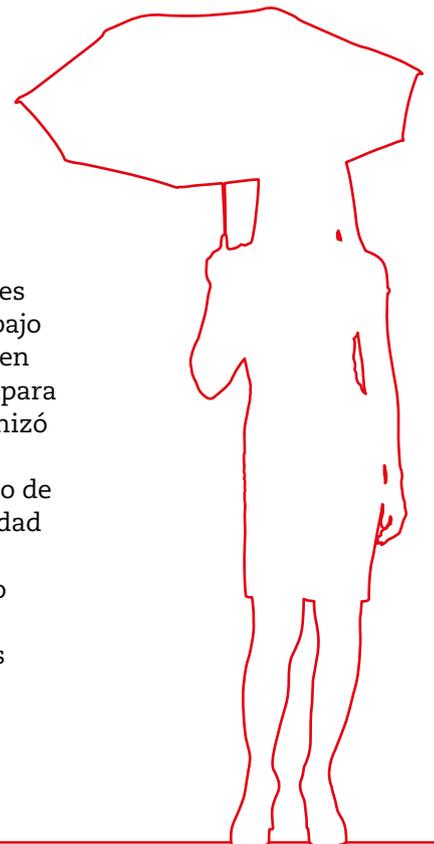
A nivel mundial, la criminalización y el estigma contra las personas que ejercen el trabajo sexual actúan como grandes barreras al sostenimiento del derecho a su salud y son de las causas principales de la inequidad en materia de salud. Un estigma social severo se demuestra a través de las actitudes discriminatorias de los proveedores de salud y de la criminalización directa de las personas que ejercen el trabajo sexual, de la actividad sexual entre personas del mismo sexo y de las personas género divergentes. Estos factores repercuten en la capacidad de las personas que ejercen el trabajo sexual de acceder a servicios y de participar en el desarrollo de servicios de salud. Las personas que ejercen el trabajo sexual se les estigmatiza como ‘vectores de enfermedad’ que impactan negativamente en la salud pública. Un abordaje a la salud basado en derechos ofrece una alternativa que no considera a las personas que ejercen el trabajo sexual como separadas de la población general.

Participación significativa

El derecho a la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual tiene mayor sostenibilidad cuando los proveedores de salud reconocen que estas no solo reciben servicios de salud sino también a su vez posiblemente están proveyendo servicios y por lo tanto pueden participar de manera significativa en todas las fases del desarrollo de servicios. Los proveedores de servicios de salud pueden amedrentar el estigma como barrera a la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual si las involucran significativamente, tanto como receptoras de servicios como también proveedoras, en el desarrollo de servicios de salud diseñados para ellas. La participación significativa ocurre cuando las personas que ejercen el trabajo sexual participan en el proceso de desarrollo de manera substantiva y cuando las personas interesadas consiguen exitosamente la participación significativa de personas que ejercen el trabajo sexual. Cuando estas no se involucran de manera significativa, por ejemplo, cuando a las personas que ejercen el trabajo sexual simplemente se les informa de un programa antes de inaugurarlo, los proveedores de servicios de salud fallan en sostener su derecho a la salud.

El involucramiento significativo requiere que las organizaciones dirigidas por sus constituyentes sean invitadas para representar las voces de las personas que ejercen el trabajo sexual (y otras poblaciones clave) en lugar de invitar a la sociedad civil para que las represente. La NSWP organizó una reunión de expertos a nivel mundial para desarrollar un marco de evaluación dirigido por la comunidad para el lanzamiento de la SWIT y de ‘Definiendo el empoderamiento comunitario y la participación significativa liderada por personas que ejercen el trabajo sexual’. Este marco se detalla en el documento informativo que acompaña esta guía comunitaria.

Las personas que ejercen el trabajo sexual tienen el mismo privilegio del derecho a la salud que los y las demás y sin embargo, enfrentan inequidades significativas en materia de salud.



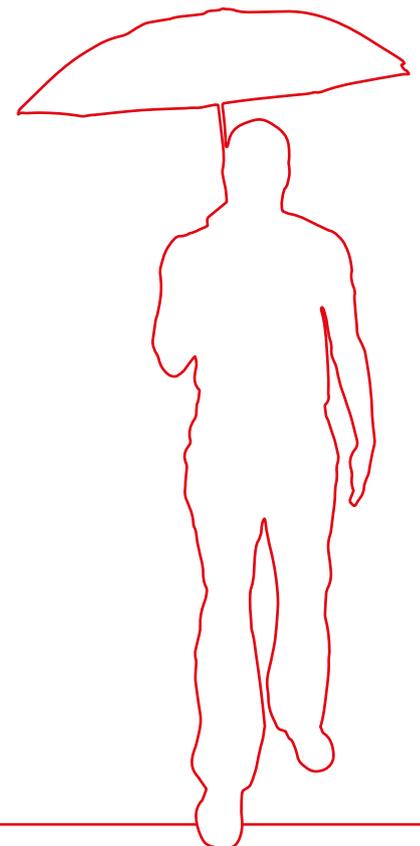


Barreras en el acceso al cuidado de salud y barreras a la participación significativa de las personas que ejercen el trabajo sexual en el desarrollo de servicios de salud

La NSWP realizó una consulta sobre el estado actual de la participación significativa de las personas que ejercen el trabajo sexual dentro de los servicios diseñados para ellas. Esta consulta incluyó una consulta virtual con organizaciones miembro de la NSWP y discusiones a profundidad en grupos focales y en entrevistas con personas que ejercen el trabajo sexual de diez países distintos. Las personas que ejercen el trabajo sexual reportaron que los proveedores de servicios no las habían involucrado significativamente en el desarrollo de servicios de salud diseñados para ellas. Se reportaron muchas inquietudes en cuanto a la dificultad de acceder a los cuidados de salud. Se dejó claro que las personas que ejercen el trabajo sexual sienten (con toda razón) poca motivación para participar significativamente en el desarrollo de servicios cuando ellas no pueden acceder a estos cuidados, cuando los cuidados a los que tienen acceso son de muy baja calidad o cuando los proveedores de salud las discriminan activamente. Esta discriminación incluye el uso de comentarios prejuiciados, la violación de la confidencialidad, el abuso verbal, el realizar preguntas inapropiadas e invasivas sobre su trabajo, el uso de múltiples guantes durante la examinación, el tratamiento inadecuado y la denegación directa del tratamiento. Las personas que ejercen el trabajo sexual reportan barreras económicas y prácticas al acceso a los cuidados de salud y a la participación significativa en el desarrollo de servicios de salud. Estas barreras incluyen la ubicación y el precio de los servicios y problemas con llegar a las clínicas por dificultades con el transporte.

Cuando las personas que ejercen el trabajo sexual tienen bajos niveles de educación formal, pueden carecer de un conocimiento adecuado de sus derechos y de los beneficios de buscar y recibir cuidados de salud. Muchas personas que ejercen el trabajo sexual están enfocadas en llenar sus necesidades básicas (por ejemplo, comida y vivienda), lo cual quiere decir que las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual no pueden incrementar su capacidad de dialogar con proveedores de servicios y otras personas interesadas. Típicamente se requiere de una alta capacidad y de un conocimiento específico para comunicarse con los proveedores de servicios y donantes (por ejemplo, un vocabulario especializado). Durante la consulta, las personas que ejercen el trabajo sexual informaron que los profesionales de salud pública no tienen el tiempo, la paciencia o la energía que se necesita para fortalecer las capacidades de las personas que ejercen el trabajo sexual. Los y las investigadores y ejecutores de programación generalmente sólo apoyan la participación de boquilla. Priorizan la implementación de programas acordes con sus propias agendas en vez de fortalecer las capacidades de personas que ejercen el trabajo sexual, que a menudo no tienen experiencia en educación formal o experiencia en investigación, desarrollo de programas y evaluación de programas.

...las personas que ejercen el trabajo sexual informaron que los profesionales de salud pública no tienen el tiempo, la paciencia o la energía que se necesita para fortalecer las capacidades de las personas que ejercen el trabajo sexual.





Recomendaciones

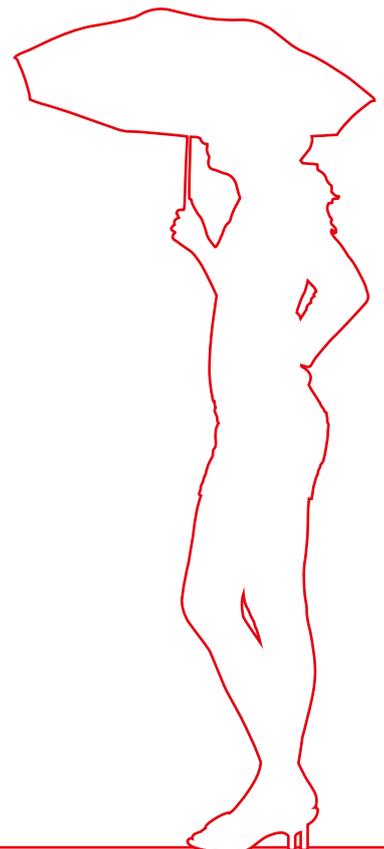
Para los gobiernos, elaboradores de política y programadores de servicios de salud:

- Despenalizar el trabajo sexual, la transmisión del VIH y la actividad sexual entre personas del mismo sexo.
- Reducir activamente el prevalente estigma social contra las personas que ejercen el trabajo sexual.
- Reconocer el trabajo sexual como trabajo, extendiendo todas las protecciones legales y derechos laborales a las personas que ejercen el trabajo sexual.
- Alinear los mecanismos de financiamiento con las prioridades nacionales de política.
- Reducir el estigma en la entrega de servicios de salud.
- Proporcionar servicios de salud integrales que sean explícitamente abiertos a las personas que ejercen el trabajo sexual.
- Eliminar los requisitos de documentos de identidad e información biométrica.
- Apoyar la formación de nuevas organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual y aumentar el financiamiento y las capacidades de las organizaciones ya existentes lideradas por estas mismas.
- Los y las proveedores de cuidados de salud deben generar confianza y alianzas con personas que ejercen el trabajo sexual y organizaciones lideradas por estas mismas.
- Aseguren una remuneración equitativa a las personas que ejercen el trabajo sexual que estén significativamente involucradas en la implementación y administración de servicios.

Para las organizaciones que abogan por los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual:

- Incrementar las capacidades de las personas que ejercen el trabajo sexual para que estén mejor preparadas para involucrarse significativamente.
- A la medida posible, priorizar la defensa del derecho a la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual.

Los y las proveedores de cuidados de salud deben generar confianza y alianzas con personas que ejercen el trabajo sexual y organizaciones lideradas por estas mismas.



La Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual utiliza una metodología que garantiza que las voces de las bases (personas que ejercen el trabajo sexual y de las organizaciones que dirigen) se escuchen, mediante los Consultores Regionales y Globales y también por medio de los Informantes Clave a nivel Nacional.

Las Guías Comunitarias pretenden ser resúmenes sencillos de los Documentos Informativos de la NSWP. Para más información y referencias, se debe consultar el Documento Informativo que lo acompaña.



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB
+44 131 553 2555 secretariat@nswp.org www.nswp.org/es

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro.
Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:



La NSWP es parte de *Bridging the Gaps* – salud y derecho para las poblaciones clave. Juntos con más de 100 organizaciones locales e internacionales nos hemos unido con una misión: conseguir acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo de VIH/ITS para las poblaciones clave, incluyendo a las personas que ejercen el trabajo sexual, LGBT y personas que consumen drogas.

Ve a: www.hivgaps.org para más información.

